



PUNTA ARENAS, 22 de julio de 2009

N° **2461** - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 8;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, mediante Decreto Municipal N°2292 de 10 de julio de 2009, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública "Adquisición Servidor Computacional Incluye UPS", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de fecha 24 de septiembre del 2004 que regula la Ley de Compras N° 19.886 (D.S. N° 250/2004 Ministerio de Hacienda);
2. **QUE**, en las Bases Administrativas y Técnicas de este proceso, se establecen los requisitos que debían cumplir los oferentes interesados en participar en esta licitación, entre otras condiciones y antecedentes;
3. **QUE**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: 70% Precio y 10% Plazo de Entrega (Técnicos) y 20% Cobertura o Presencia Comunal (Administrativos).
4. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien fue el que obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados por el municipio en las Bases Administrativas y Técnicas. Además se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl ;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la Licitación Pública, "ADQUISICION SERVIDOR COMPUTACIONAL INCLUYE UPS", ID 2347-26-LE09, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	:	SOC. SISTEMAS INFORMATICOS LIMITADA
R.U.T.	:	77.259.720-7
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL
1	Servidor para administrar y almacenar los dominios puntaarenas.cl y e-puntaarenas.cl, de acuerdo a las características otorgadas por el proveedor.	\$2.262.530.-
1	UPS American Power 3000 VA	\$ 502.704.-
VALOR TOTAL NETO		\$2.765.234.-



2. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las siguientes ofertas, por las razones que se señalan en cada caso

PROVEEDOR	R.U.T.	MOTIVO
Prem Mayani Dayanani	7.134.185-2	Se rechazó oferta técnica porque propuso un Equipo Computacional y no un Servidor como se solicitó en los Requerimientos Técnicos.
Simelco Ingeniería Limitada	77.235.870-8	Se rechazaron las ofertas Técnicas porque ofertaron una sola línea de Producto, sin dar cumplimiento a los criterios de adjudicación señalados en los Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas.
Metcom Equipos de Energía Limitada	77.144.710-4	
Opciones S.A. Sist. de Información	96.523.180-3	Se rechazó oferta Técnica por ofertó 4 discos de 146 GB, toda vez que se solicitó 4 discos de 250 GB, señalado en las Especificaciones Técnicas.

3. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl
4. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto en la cuenta 215.29.06.001, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MTB/CCK/bst

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Adm. Municipal
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-